

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6382184

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77861

SANTIAGO, 25 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Carlos TONCONI CASILLO RUN: 23.973.169-4
2. Don Jose Alfredo CANEDO PEDRAZA RUN: 24.892.875-1
3. Doña Cristina FRESCO RUN: 24.889.787-2
4. Don Gabriel VELEZ FRESCO RUN: 25.184.371-6
5. Doña Mikaela Laura VELEZ FRESCO RUN: 25.184.332-5
6. Doña Rosebrine VALBRUN RUN: 24.528.032-7
7. Don Patrick Gerard Xavier CAFFREY RUN: 24.508.363-7
8. Don Nestor LIMACHI SERRUDO RUN: 24.870.561-2
9. Doña Dora Esther DIAZ COLLANTES RUN: 24.969.491-6
10. Doña Rosa Yarira BARRIONUEVO PROSPERO RUN: 24.964.160-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PJS  
[141] 25/04/2016